



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
NIT. 800.103.923-8

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEPARTAMENTAL

OFICINA DE TALENTO HUMANO

DECRETO NUMERO 121 DE 2008

(14 FEB. 2008)

Por medio del cual se dispone un nombramiento provisional, en el ramo de la educación

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994, a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la ley 715 de 2001 señala que los departamentos son competentes para administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley, con criterios de racionalidad y eficiencia.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, previos los estudios y las solicitudes del caso, remitidas por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a dicha Entidad, emite concepto autorizando el nombramiento provisional, dada la necesidad en el servicio, de auxiliares administrativos y conductores, por el término que se prevé en el Decreto 1937 de 2007 y las circulares que sobre la materia ha expedido la precitada Comisión.

Que la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño expide el certificado de disponibilidad de vacante y la Oficina de Presupuesto de la misma Entidad emite, a su vez, el certificado de viabilidad presupuestal para efectos de realizar el nombramiento provisional que se dispondrá a través del presente acto administrativo.

Que la señora **CIELO ALBA CASTILLO SÁNCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30711617, según el Comité de Revisión de Hojas de Vida, cumple con los requisitos para ser designada, dentro de la planta global de personal administrativo del Departamento de Nariño, como auxiliar administrativo, Código 407, Grado 5 y ser ubicada en un establecimiento de enseñanza de la jurisdicción en el que se halle reportada la necesidad del servicio.

Que de conformidad con los criterios que gobiernan el proceso de reorganización educativa, se registra la necesidad del servicio de un auxiliar administrativo, en la Institución Educativa Instituto Teresiano del municipio de Túquerres (N).

En orden a las anteriores consideraciones,



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
NIT. 800.103.923-8

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CULTURA DEPARTAMENTAL

OFICINA DE TALENTO HUMANO

DECRETA

ARTICULO 1° NÓMBRASE provisionalmente en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5 a la señora CIELO ALBA CASTILLO SÁNCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30711617, y ubícasela en la Institución Educativa Instituto Teresiano del municipio de Túquerres (N).

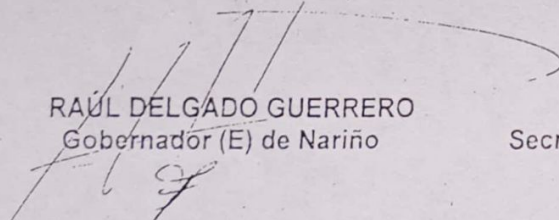
ARTÍCULO 2° El nombramiento provisional que se dispone mediante el presente Decreto, según la autorización expedida para tales efectos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realiza por el término que se prevé en el Decreto 1937 de 2007 y las circularés que sobre la materia ha expedido la precitada Comisión.

ARTÍCULO 3° El (a) funcionario (a) designado (a) deberá tomar posesión de respectivo cargo, dentro del término que la ley estipula, ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

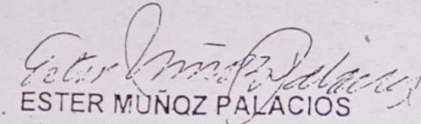
ARTICULO 4° El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

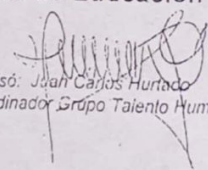
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 FEB. 2008


RAÚL DELGADO GUERRERO
Gobernador (E) de Nariño

Elaboró: Luis Carlos Villarreal R.
Abogado de Apoyo Talento Humano


ESTER MUÑOZ PALACIOS
Secretaria de Educación Departamental


Revisó: Juan Carlos Hurtado
Coordinador Grupo Talento Humano